

Operación Renta 2015: Cotizaciones obligatorias y doble cotización

El Ciudadano · 6 de abril de 2015

La Operación Renta de 2015 será la última para renunciar de forma expresa en la plataforma del Servicios de Impuestos Internos a cotizar salud y AFP.





Muchos trabajadores independientes que cobran sus servicios a través de boletas de honorarios, boletas de prestación de servicios de terceros, que no tienen ningún sistema de previsión, serán integrados al sistema de pensiones obligatoriamente a partir de 2016, es decir, en base al presente año tributario. Por ende, la Operación Renta de 2015 será la última para renunciar, de forma expresa en la plataforma del Servicios de Impuestos Internos (SII), a cotizar salud y AFP.

La voluntad de no cotizar debe manifestarse anualmente. Al momento de realizar la declaración, estará disponible el monto de cotizaciones para el año 2014 y la deuda a pagar. Este cálculo es a partir de la información previsional proporcionada al SII por parte de las AFP (cotizaciones para pensiones) y las Mutuales de Seguridad (cotizaciones para el seguro contra riesgo). “Los contribuyentes accederán a su información previsional detallada, con las entidades que la han informado y los montos asociados que han servido de base”, afirma el socio de RSM Chile Auditores, Hans Caro.

Doble cotización

El Ejecutivo afirma que aquellas personas que el año pasado optaron por cotizar voluntariamente y mes a mes, tanto por contrato y boletas de honorarios, “realizan una doble cotización pero sólo hasta el límite máximo imponible, es decir, 72,3 UF mensual (867.6 Uf anual), entre honorarios y remuneraciones”.

Pero a partir de 2016, el cambiado sistema de pensiones hará que esto sea una realidad para todos. Mediante “un beneficio que radica en que existirán más trabajadores que en forma regular tendrán cobertura de pensiones y salud, gracias a su propio ahorro, ya que anteriormente y al no estar obligados, generaban que el Sistema Público debía prestarles dichas asistencias (INP/Fonasa)”, argumenta.

Asimismo, el Estado entregará menos pensiones solidarias, ya que “se generará una mayor cantidad de ahorro en ambos sistemas, AFP e Isapre, formalizando la prestación de beneficios previsionales a todos los trabajadores, evitando distinciones”, aclara.

via ElTipografo.cl

Fuente: [El Ciudadano](#)